



*Banco de la República
Colombia*

BOLETÍN

No. **22**
Fecha 29 de junio de 2001
Páginas 5

CONTENIDO

	Página
Resolución Externa No. 4 de 2001. "Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria"	1
Resolución Externa No. 5 de 2001. "Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria"	5

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96

RESOLUCION EXTERNA No. 5 DE 2001
(Junio 28)

Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal h) del artículo 16 de la ley 31 de 1992,

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adicionase el artículo 59 numeral 2 de la resolución externa 8 de 2000 así:

“h. Ofrecer de manera profesional derivados financieros sobre tasa de cambio únicamente mediante contratos estandarizados transados por bolsa.”

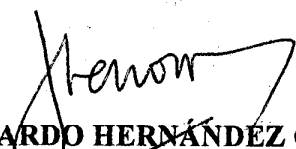
Artículo 2º. El párrafo 5 del artículo 59 de la resolución externa 8 de 2000 quedará así:

“Párrafo 5. Lo dispuesto en el literal c) del numeral 2 del presente artículo no será aplicable respecto de las casas de cambio. Lo dispuesto en el literal h) del mismo numeral, únicamente será aplicable respecto de las Sociedades Comisionistas de Bolsa”.

Artículo 3º. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a junio veintiocho (28) del año dos mil uno (2001).


FEDERICO RENGIFO VELEZ
Presidente


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Secretario